



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

94

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-02-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de Febrero del 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 039-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 10 de enero del 2024, de designación del CPC. Leoncio Alonso Lopez Encalada como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 10 de enero del 2024, se designó al CPC. Leoncio Alonso Lopez Encalada como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, con Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 27 de febrero la Gerencia Municipal remite la propuesta y evaluación para el cese y designación para el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **CPC. LEONCIO ALONSO LOPEZ ENCALADA EN EL CARGO DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **CPC. LEONCIO ALONSO LOPEZ ENCALADA EN EL CARGO DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Fazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

93

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-02-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de Febrero del 2024

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 039-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 10 de enero del 2024, de designación del CPC. Leoncio Alonso Lopez Encalada como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-01-2024/MDCPS-ALC de fecha 10 de enero del 2024, se designó al CPC. Leoncio Alonso Lopez Encalada como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, con Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 27 de febrero la Gerencia Municipal remite la propuesta y evaluación para el cese y designación para el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **CPC. LEONCIO ALONSO LOPEZ ENCALADA EN EL CARGO DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **CPC. LEONCIO ALONSO LOPEZ ENCALADA EN EL CARGO DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se opongá a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazó Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo